

Convocatoria Bienes: “Convocatoria Anuga 2025”

Formato: Presencial.

Costos: Con pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 04-10-2025 a 08-10-2025.

Cupos: 34 : 31 cupos Stand individual, diferenciados: 9m2: 24 cupos (US\$ 14.000.-), 17m2: 5 cupos (US\$ 26.000.-), 21m2: 2 cupos (US\$ 32.000.-) y 3 cupos espacio compartido 30m2 (US\$ 3.500.-)

Cierre postulaciones: 07-04-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

Invitamos a participar a las empresas chilenas exportadoras para Stands Simples y Potenciales exportadores para Espacio compartido; a participar en la Feria Anuga 2025, que se llevará a cabo en la ciudad de Colonia, Alemania, del 4 al 8 de octubre de 2025. Anuga es uno de los eventos de encuentro y exhibición más importantes a nivel global para productos de la agroindustria, tales como conservas, congelados, pulpas y deshidratados.

En esta edición la presencia de Chile contará con un Espacio Compartido que estará dedicado a empresas Exportadoras y con potencial exportador, que se enfocan en la diversificación y transformación tecnológica de la industria alimentaria, Destilados (Gin, Sidra, Vodka, Pisco) Vinos orgánicos y bio-dinámicos y otros. Este espacio brindará una excelente oportunidad para que las empresas chilenas muestren sus avances en sostenibilidad, tecnología y nuevos productos.

Con una larga trayectoria y una alta participación internacional, la Feria Anuga 2023 contó con la presencia de cerca de 8.000 expositores de alrededor de 118 países, con un 90% de los expositores provenientes del extranjero. Recibió a 170.000 visitantes de 200 países, con una participación extranjera del 75%. Anuga sigue siendo una plataforma clave para las empresas chilenas que buscan expandir su presencia en mercados internacionales. Para más información y detalles sobre cómo participar, visita www.anuga.com.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2022, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

Grande
Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Stands individual, para empresas EXPORTADORAS de los siguientes sectores

- Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato granel y/o retail.
- Agroindustria: frutas y hortalizas frescas y congeladas, en conservas, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, en formato granel y/o retail.
- Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados en formato granel y/o retail.

Espacio Compartido, empresas EXPORTADORAS Y CON POTENCIAL EXPORTADOR de los siguientes sectores:

- Productos orientados en la alta gastronomía con priorización en formato retail, tales como; merquén, trufas, morcellas, hongos, aceite de Nogal, chocolates, miel.
- Aditivos especializados: Ingredientes o aditivos que poseen la capacidad de agregar un beneficio particular al producto final; alguna de sus funciones es la preservación, texturización, estabilización, mejora del color y efecto realzante de sabor en alimentos formulados.
- Destilados (Gin, Vodka, Sidra, Pisco) Vinos orgánicos y bio-dinámicos
- Alimentos fortificados: Alimentos procesados que tienen componentes que afectan de manera beneficiosa a una o más funciones fisiológicas en el cuerpo, más allá de los efectos en la nutrición adecuada.
- Alimentos "libres de": Alimentos y bebidas que han sido diseñados, excluyendo uno o más ingredientes, para personas con alergias o intolerancias alimentarias.
- Ingrediente funcional: Componente activo que, al ser agregado a un alimento formulado, le otorga a ese nuevo producto la capacidad de tener un efecto beneficioso sobre la salud y bienestar humano o reducir el riesgo de enfermedades al consumirse en una dieta normal.
- Suplementos alimenticios (nutraceuticos): Diseñados para apoyar al organismo a satisfacer las necesidades de nutrientes, estos pueden estar dirigidos a complementar el consumo de proteínas, vitaminas y minerales, que tienen acción terapéutica; consumirlos favorece la salud y facilitaría el tratamiento de enfermedades.
- Empresa sostenible: que crean valor económico, al tiempo que garantizan la prosperidad de las personas y el medio ambiente. Es decir, una convergencia hacia una producción respetuosa con el medio ambiente, socialmente responsable y económicamente viable. En consecuencia, una empresa sostenible es transparente y participativa con sus stakeholders, conoce y mide los impactos de su gestión, y busca soluciones innovadoras para crear competitividad a largo plazo. Los atributos sostenibles de una empresa suelen ser comunicados a través de certificaciones.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 07-04-2025 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Dossier o portafolio Ingles.**
- **Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. En el caso de quienes opten por stand individual, se habilitará un stand individual para participación en la Feria, con las características que se señalan a continuación. Las empresas postulantes seleccionarán el tipo de stand de acuerdo a sus preferencias al momento de la postulación. No obstante, la asignación final de los stands estará sujeta al proceso de evaluación y ranking, según las preferencias seleccionadas.

- Stand individual de 9m2 aprox.: 24 cupos
- Valor cuota: US\$ 14.000.-

- Stand individual de 17m2 aprox.: 5 cupos
- Valor cuota: US\$ 26.000.-

- Stand individual de 21m2aprox.: 2 cupos
- Valor cuota: US\$ 32.000.-

2. En el caso de quienes opten por cupo en el espacio compartido, contarán con las características que se señalan a continuación.

- Espacio compartido de 30m2 aproximados, para 3 empresas
- Valor cuota: US\$ 3.500.-

3. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.

4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

Stand individual 9 m2 aprox. 24 cupos

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Cantidad Elementos

- 1 Counter de recepción con vitrina
- 1 Espacio de reuniones, 1 mesa con 4 sillas
- 1 Espacio de guardado con llave
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Espacio disponible para gráfica corporativa
- 1 Salidas eléctricas
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina

Stand individual 17 m2 aprox. 5 cupos

Cantidad Elementos

- 1 Counter de recepción con vitrina
- 1 Espacio de reuniones, 2 mesas con 4 sillas cada una
- 1 Espacio de guardado con llave
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Espacio disponible para gráfica corporativa
- 1 Salidas eléctricas
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina

Stand individual 21 m2 aprox. 2 cupos

Cantidad Elementos

- 1 Counter de recepción con vitrina
- 1 Espacio de reuniones, 3 mesas con 4 sillas cada una
- 1 Espacio de guardado con llave
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Espacio disponible para gráfica corporativa
- 1 Salidas eléctricas
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina

Espacio compartido: 3 cupos, 30 m2 aprox

Cantidad Elementos

- 1 Counter con frigobar por expositor.
- Mesas de reuniones de uso compartido.
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Espacio disponible para logo de la empresa
- 1 Salida Eléctrica
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina para cada empresa

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes

criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.

- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial (Berlín, Alemania) del mercado correspondiente.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2022 a 2025.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Con pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. **Preselección y Notificación**

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: NIDIA PILAR ALFARO MOLINOS.
Cargo: ASISTENTE.
E-mail: npalfaro@prochile.gob.cl.